

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 4254

Guayaquil - Ecuador - Jueves 6 de julio de 1995

Precio \$1.700

13

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITU-  
CION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
PREVILSA S.A.**

- 1.- **CELEBRACION. APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PREVILSA S.A. se otorgó en la ciudad de Babahoyo, el 4 de mayo de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Babahoyo; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-003290 el 18 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el Nº 3.285 el R.I. el 27 de junio de 1995.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina PREVILSA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: A la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera y avícola en todas sus fases, así como a la actividad pesquera en general, en sus fases de captura procesamiento y comercialización. A la administración, fiscalización y construcción de puentes, viviendas, avenidas, calles, a la pavimentación y a la electrificación; así como a la actividad petrolera y perforación de suelos,...
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de veinticuatro meses.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente, indistintamente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles.

Guayaquil, junio 30 de 1995  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE  
GUAYAQUIL**